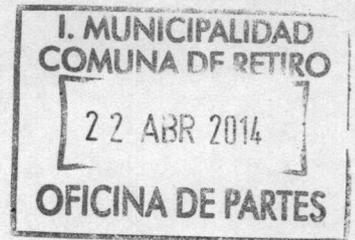


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.469
RETIRO, 22 ABR. 2014
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 letra A de su reglamento.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en servicios pretéritos realizados para la Municipalidad por el Sr. Luis Adolfo Rojas Albornoz.

2.- Certificado de diálisis

3.- Certificado Socioeconómico.-

4.- Es indispensable realizar la contratación del servicio cotizado debido a que la Paciente debe dializarse tres veces a la semana.-

DECRETO:

1.- Por el presente decreto la Municipalidad de Retiro, Contrata el Servicio de traslado de la paciente; BLANCA ELIANA RIOS CHANDIA El Servicio contratado deberá ejecutarse en vehículo ofertado por el adjudicatario o en otro vehículo de iguales características o superiores, para el desempeño de la función contratada y de acuerdo al siguiente detalle:

- Vehículo marca Hyundai, Año 2006, Patente YC-4840

- Con autorización de la SEREMI de Transporte, para traslado

de pasajeros.-

2.- Dispóngase la Contratación de servicio de traslado para hacer 25 viajes ida y regreso entre los meses de mayo y 30 junio del 2014 para trasladar a la paciente ante indicada, desde el sector; Ajial Valdivieso hasta la ciudad de Parral para realizarse su diálisis en Clínica de Diálisis Parral, al proveedor; Luis Adolfo Rojas Albornoz, cedula de identidad 10.518.349-6, obviando la licitación pública por la urgencia de adquirir el traslado.-

3.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), iva incluida.-

4.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 24.01.007.009.004, asistencia social a personas naturales, programa 9 del Área Gestión 04 del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH//LCV onu
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control.